

Línea de Investigación	Monto Línea (M\$)	Monto Proyecto (M\$)
<p><b>Línea 1. Evaluar métodos o tratamientos de asistencia o apoyo a la regeneración natural de bosques nativos.</b></p> <p>Las postulaciones deberán referirse a la evaluación del efecto de las cortas de cosecha-regeneración previstas en el DS 259/1980 del Ministerio de Agricultura para los tipos forestales roble-hualo o esclerófilo y determinar métodos silviculturales que favorezcan la regeneración natural y los tratamientos de asistencia o apoyo para su establecimiento y consolidación. Deberá considerarse la entrega de una tabla de costos detallada del método de silvicultural que se proponga, incluyendo la memoria de cálculo, para sustentar una eventual inclusión en los instrumentos de fomento de la ley 20.283. La formulación del proyecto deberá considerar la instalación de ensayos en parcelas permanentes que deberán ser monitoreadas al menos durante 10 años. La postulación podrá referirse a una fracción del período de ejecución del proyecto, estableciendo claramente las etapas sucesivas para el logro de sus objetivos, las que podrán ser objeto de futuras postulaciones para obtener financiamiento para la continuidad de la investigación.</p>	129.000	129.000
<p><b>Línea 2. Proponer y evaluar métodos sustentables de obtención de productos forestales no madereros del bosque nativo y de formaciones xerofíticas.</b></p> <p>Las postulaciones deberán referirse a la definición de métodos silvícolas y técnicas de manejo sustentables del bosque nativo conducentes a la obtención de frutos de maqui (<i>Aristotelia chilensis</i>) y/o avellano (<i>Gevuina avellana</i>) y/o para favorecer la floración de especies melíferas del tipo forestal esclerófilo, todo ello, basado en el concepto de productos forestales no madereros que se establece en el número 20 del artículo 2° de la ley N° 20.283. Deberá contemplarse la entrega de una tabla de costos detallada de los métodos para producir tales productos forestales no madereros, incluyendo la memoria de cálculo, para sustentar una eventual inclusión en los instrumentos de fomento de la ley 20.283.</p>	100.000	50.000
<p><b>Línea 3. Proponer y evaluar métodos o tratamientos para lograr o favorecer la recuperación de bosques nativos degradados.</b></p> <p>Las postulaciones deberán referirse a propuestas de métodos para recuperar bosques nativos degradados, de manera de restituir la cubierta arbórea y su capacidad regenerativa, el tipo forestal, el vigor y la sanidad del bosque original. Se requiere que el método de recuperación sea económicamente viable y probado en terreno. Deberá considerar la entrega de una tabla de costos detallados del método de recuperación que se proponga, incluyendo la memoria de cálculo, para sustentar una eventual inclusión en los instrumentos de fomento de la ley 20.283.</p>	170.000	85.000
<p><b>Línea 4. Desarrollar diagramas de manejo de la densidad (DMD) para bosques nativos.</b></p> <p>Las postulaciones deberán privilegiar la construcción de DMD para tipos forestales poco estudiados; no se financiarán estudios en los tipos forestales roble-hualo y roble-raulí-coigüe. Las propuestas deberán considerar al menos la relación de tamaño-densidad con el volumen y altura dominante, e idealmente el ajuste de curvas de índice de sitio y la toma de muestras representativas del tipo forestal estudiado (no menos de 200 puntos de muestreo) o una cantidad acorde con la extensión del área geográfica donde se aplicará el DMD.</p>	100.000	100.000

Línea de Investigación	Monto Línea (M\$)	Monto Proyecto (M\$)
<p><b>Línea 5. Evaluar métodos y técnicas de manejo sustentable para soportar actividades de pastoreo en bosque nativo, aplicables a pequeños propietarios forestales.</b></p> <p>Se deberán definir métodos y esquemas sustentables de manejo silvopastoral de bosques nativos que permitan su conservación detallando claramente las medidas de protección al suelo y agua, y el momento y la forma de regeneración del bosque. Se excluyen de este concurso iniciativas que consideren las Regiones de Aysén y de Magallanes, pues en ellas se están realizando estudios financiados por este Fondo.</p>	90.000	45.000
<p><b>Línea 6. Valorizar económicamente los servicios ecosistémicos provistos por el bosque nativo y formaciones xerofíticas, concluyendo en propuestas de políticas públicas de fomento para la generación y mantención de tales servicios, con énfasis en la protección del suelo, producción de agua y mantención de la diversidad biológica, concluyendo en matrices de precios/hectárea, para una eventual incorporación de incentivos en la tabla de valores de actividades bonificables.</b></p> <p>La postulación deberá referirse a la generación de propuestas de políticas públicas de fomento, que permitan generar y/o mantener los servicios ecosistémicos que proveen las formaciones nativas. Se deberá cuantificar y valorizar económicamente los servicios ecosistémicos que aborde el investigador en su propuesta de política de fomento, incluyendo la memoria de cálculo respectiva.</p>	90.000	45.000
<p><b>Línea 7. Desarrollar iniciativas complementarias a las ya indicadas, que permitan aportar antecedentes, información y conocimiento tendientes al cumplimiento del objetivo de la Ley 20.283.</b></p> <p>Mediante esta Línea, los investigadores pueden proponer estudios complementarios que apunten a generar conocimientos y/o herramientas para aplicar y administrar de manera efectiva y eficaz la Ley 20.283 y sus reglamentos, identificando en la propuesta el aspecto puntual de la ley o del(los) reglamento(s) que se busca abordar. Las propuestas de investigaciones serán admitidas en el concurso en función al aporte que signifique para facilitar la aplicación de la Ley 20.283 y a la factibilidad de su implementación.</p>	100.000	50.000
<p><b>Línea 8. Crear y establecer programas de capacitación, educación y transferencia tecnológica en áreas rurales, dedicados a la instrucción y perfeccionamiento de personas y comunidades rurales vinculadas al bosque nativo, considerando los temas y grupos objetivo prioritarios para la adecuada implementación de la Ley 20.283.</b></p> <p>Mediante esta Línea se busca abordar temas prioritarios para facilitar el acceso de pequeños propietarios forestales a los beneficios que ofrece la ley. La propuesta de programa de capacitación, educación o transferencia tecnológica debe considerar el diseño, aplicación piloto y la elaboración de un manual que plasme la propuesta, con el fin que pueda ser replicada por otra entidad y/o persona interesada. Las propuestas deben estar focalizadas en la formación de capacidades en alguna(s) de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción de semillas de árboles nativos, viverización y producción de plantas</li> <li>• Técnicas de recuperación y regeneración del bosque nativo</li> <li>• Apoyo a la comercialización</li> </ul>	50.000	25.000